

---

**PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO DE INFORME FAVORABLE A LA APROBACIÓN DE LA  
PROPUESTA DE REVISIÓN 3 DEL *PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR* APLICABLE AL  
DESMANTELAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA**

## **1. Identificación**

### **1.1. Solicitante**

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (ENRESA), titular de la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.

### **1.2. Asunto**

Informe favorable de la propuesta de revisión 3 del *Plan de Emergencia Interior* aplicable al desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera

### **1.3. Documentos aportados por el solicitante**

Con fecha 12 de septiembre de 2017 (nº de entrada en el registro telemático: 44000), se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEyM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD), solicitud de informe en relación con la propuesta 1 de revisión 3 del *Plan de Emergencia Interior* aplicable al desmantelamiento y clausura de la central nuclear José Cabrera. Con anterioridad, mediante escrito de referencia 060-CR-IS-2017-0106, de 1 de septiembre de 2017 (nº de entrada en el registro telemático: 43949, de 06/09/2017), Enresa remitió al CSN copia de la carta remitida a la DGPEyM y de la documentación presentada en apoyo de esta solicitud.

Esta propuesta sustituye a la propuesta 0 de revisión 3 presentada ante la DGPEyM en abril de 2016 y para la que dicha Dirección solicitó informe mediante escrito de fecha 18/05/2016 (nº de entrada en el registro telemático: 42185, de 18/05/2016). Anteriormente, Enresa remitió copia de la carta remitida y de la documentación aportada al MINETAD mediante escrito de referencia 060-CR-IS-2016-0055, de 25/04/2016 (nº de registro de entrada: 8009, de 05/05/2016). Esta propuesta fue evaluada, transmitiéndose las conclusiones al titular, quien decidió sustituirla por una nueva.

Finalmente, como resultado de la evaluación de la propuesta de revisión 3 del *Plan de Emergencia Interior* presentado al MINETAD en septiembre de 2017, mediante escrito de referencia 060-CR-IS-2017-0131, de 24/10/2017 (nº de entrada en el registro telemático: 44701, de 25/10/2017), Enresa ha remitido directamente al CSN las páginas nº: 23, 24, 98, 99 y 100, que sustituyen a las de la propuesta presentada al citado Ministerio.

### **1.4. Documentos oficiales**

La propuesta de revisión 3 del *Plan de Emergencia Interior* no afecta a ningún otro documento oficial.

## **2. Descripción y objeto de la propuesta**

### **2.1. Descripción de la solicitud**

Las principales modificaciones incluidas en la última propuesta de revisión 3 del *Plan de Emergencias Interior* presentada por Enresa son las siguientes:

- Simplificación de la cadena de sucesión del director del *Plan de Emergencia Interior* en jornada laboral
- Sustitución del auxiliar de operación fuera de jornada laboral por el bombero de turno
- Eliminación de las dos unidades móviles disponibles para realizar medidas en el exterior, e inclusión de medidas compensatorias
- Adaptación de la composición de los retenes del *Plan de Emergencia Interior*, incluyendo el nuevo retén de protección contra incendios
- Actualización de la organización del Centro de Soporte Exterior
- Inclusión de nuevos centros de emergencias
- Mejoras de redacción

El detalle de los cambios incluidos en esta propuesta de revisión del *Plan de Emergencia Interior* se recoge en la «Tabla justificativa de cambios» que se incluye en el anexo I de este informe.

## **2.2. Motivo de la solicitud**

La solicitud se ha presentado de acuerdo con la condición 3.1 de la autorización de desmantelamiento de la CN José Cabrera, según la cual las modificaciones o cambios posteriores del *Plan de Emergencia Interior*, deberán ser aprobadas, antes de su entrada en vigor, por la DGPEyM, previo informe del CSN.

## **2.3. Antecedentes**

El *Plan de Emergencia Interior* tiene por objeto describir la organización del titular, las líneas de actuación y los medios disponibles para hacer frente a las diferentes emergencias que puedan producirse en la instalación durante el desarrollo de las actividades asociadas al *Plan de Desmantelamiento y Clausura* de la central.

Como resultado del avance de dichas actividades, resulta necesario actualizar los documentos oficiales que soportan la autorización correspondiente, con objeto de ir adaptando los mismos a la evolución de la planta conforme avanza su desmantelamiento, así como a la disminución de los riesgos radiológicos que se produce en consecuencia.

En abril de 2016, Enresa presentó a la DGPEyM, para su aprobación, una primera propuesta de revisión 3 del *Plan de Emergencia Interior* en la que se contemplaban aspectos relacionados con la eliminación del Equipo de Defensa Contra Incendios, la sustitución de las dos unidades móviles disponibles para realizar medidas en el exterior, la modificación de la Brigada Contra Incendios, la actualización de la organización del Centro de Soporte Exterior, y la corrección de diversas erratas y mejoras documentales.

Como resultado de la evaluación preliminar de este documento, mediante correo electrónico de 17/10/2016 se remitieron a Enresa una serie de conclusiones para su consideración.

En el mes de febrero de 2017 el titular informó de su intención de sustituir la propuesta inicialmente presentada ante el MINETAD por una nueva, en la que se incorporarían las conclusiones indicadas, así como otros cambios que se consideraban necesarios para ajustar el *Plan de Emergencia Interior* a la situación actual de la instalación.

Con anterioridad a la presentación de esta nueva propuesta, Enresa remitió por correo electrónico las hojas revisadas que constituirían la nueva propuesta de revisión 3 del *Plan de Emergencia Interior*, para las cuales el CSN emitió sus comentarios mediante correos electrónicos de fechas 13/03/2017, 17/04/2017 y 27/07/2017.

Esta nueva propuesta se presentó ante la DGPEyM en septiembre de 2017. Como resultado de la evaluación de la misma, el 11/10/2017 se remitió a Enresa un correo electrónico en el que se recogían los aspectos de detalle que aún debían ser modificados por el titular al objeto de poder considerar el documento aceptable.

Finalmente, el 25/10/2017 se recibió en el CSN escrito de Enresa por el que se remitían las páginas nº: 23, 24, 98, 99 y 100, que sustituyen a las de la propuesta presentada ante el MINETAD en septiembre de 2017.

### **3. Evaluación**

#### **3.1. Referencia y título de los informes de evaluación**

La evaluación de la propuesta de revisión 3 del *Plan de Emergencia Interior* aplicable al desmantelamiento de la CN José Cabrera se recoge en el informe del área PLEM, de referencia CSN/IEV/PLEM/DJC/1710/156 *Informe de evaluación de la propuesta 1 de revisión 3 del Plan de Emergencia Interior de la central nuclear en desmantelamiento José Cabrera*, de fecha 02/11/2017. En el anexo II se incluye copia de este informe.

#### **3.2. Resumen de la evaluación**

De acuerdo con lo indicado por el área PLEM en su informe, la evaluación ha consistido en contrastar las modificaciones contenidas en la propuesta de revisión 3 del *Plan de Emergencia Interior* con la revisión 2 actualmente vigente, de julio de 2014). Para ello, se han considerado, en lo que ha resultado procedente, los criterios contenidos en los siguientes documentos:

- Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el *Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas*
- Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el *Plan Básico de Emergencia Nuclear*
- Resolución de 20 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2009, por el que se aprueba el *Plan Director* correspondiente al *Plan de Emergencia Nuclear Exterior a las Centrales Nucleares de José Cabrera y Trillo de Guadalajara* (PENGUA).
- Instrucción IS-29, de 13 de octubre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre criterios de seguridad en instalaciones de almacenamiento temporal de combustible gastado y residuos radiactivos de alta actividad
- Guía de Seguridad GS-1.03 *Plan de Emergencia en centrales nucleares*, revisión 1 (enero 2007)
- Guía de Seguridad GS-1.09 *Simulacros y ejercicios de emergencia en centrales nucleares*, revisión 1 (marzo 2006)

- Anexo al escrito del CSN de referencia CSN-C-DPR/13/186, de 17 de julio de 2013, *Actuaciones en relación con el plan de medidas para mitigar las consecuencias de sucesos más allá de las bases de diseño en el ATI de CNJC en lo relativo a gestión de las emergencias*
- USA NRC NUREG-0654 *Criteria for preparation and Evaluation of Radiological Emergency Response and Preparedness in Support of Nuclear Power Plants*. Rev. 1 (Nov. 1980)
- International Atomic Energy Agency IAEA Safety Standards. General Safety Requirements IAEA-GSR Part 7 *Preparedness and Response for a Nuclear or Radiological Emergency*

La evaluación efectuada por el área PLEM se ha desglosado en los apartados que se indican a continuación:

- Simplificación de la cadena de sucesión del director del *Plan de Emergencia Interior* en jornada laboral, consistente en la eliminación del supervisor con licencia como posible director del *Plan de Emergencia Interior* dentro de la jornada laboral
- Sustitución del auxiliar de operación fuera de jornada laboral por el bombero a turno
- Sustitución de las dos unidades móviles disponibles para realizar medidas en el exterior por equipamiento de protección radiológica alojado en un baúl o arcón portátil custodiado en el Centro de Control de la Emergencia de respaldo
- Adaptación de la composición de los retenes de protección contra incendios, consistente en la inclusión de un bombero a retén
- Actualización de la organización del Centro de Soporte Exterior, por la que se actualiza el título del procedimiento que describe la organización de Enresa para dar respuesta en emergencias y simulacros, y se simplifica la descripción de la composición del Centro de Soporte Exterior dentro y fuera de jornada laboral
- Inclusión de nuevos centros de emergencia, consistente en la inclusión del control de acceso principal de seguridad física como centro de emergencia donde se replican las condiciones operativas de la instalación, así como del Centro de Control de la Emergencia de respaldo como centro alternativo para la gestión de la emergencia en caso de no estar operativo el Centro de Control de la Emergencia o cuando así lo indique el director del *Plan de Emergencia Interior*

Como resultado de la evaluación efectuada, el área PLEM concluye en su informe de referencia CSN/IEV/PLEM/DJC/1710/156 que los cambios propuestos por el titular se ajustan a lo establecido en la normativa aplicable y no menoscaban la operatividad del *Plan de Emergencia Interior*, por lo que se consideran aceptables. En consecuencia, se propone informar favorablemente la propuesta de revisión 3 del documento que se presentó ante la DGPEyM en septiembre de 2017 siempre que se sustituyan en esta propuesta las páginas nº: 23, 24, 98, 99 y 100 por las que remitió Enresa al CSN en octubre de 2017.

### **3.3. Deficiencias de la evaluación**

No.

**3.4. Discrepancias respecto de lo solicitado**

No.

**4. Conclusiones y acciones**

**4.1. Aceptación de lo solicitado**

Sí. Se propone la remisión al MINETAD del escrito que se presenta junto con esta propuesta de dictamen técnico.

**4.2. Requerimientos del CSN**

No.

**4.3. Compromisos del titular**

No.

**4.4. Recomendaciones**

No.